



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de diciembre de 2017.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros</sup>. 728/17, 737/17, 750/17, 808/17, 809/17, 857/17, 858/17, 859/17, 860/17, 877/17, 886/17, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a avales para distintas **actividades de extensión**.

Que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros</sup>. 728/17, 737/17, 750/17, 808/17, 857/17, 858/17, 859/17, 860/17, 877/17 y 886/17.-

Art. 2º) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 809/17, rectificando el anexo, donde dice: Téc. María Cecilia Tiedemann, debe decir: Téc. María Celina Tiedemann, e incorporar en el anexo a la Dra. María Elena Arce como disertante.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 547/17.-**

Dra. Bibiana Cecilia Terrallas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.